

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales decretos.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**—Restablece para todos los efectos civiles en la ciudad de Tarragona, la festividad de Santa Tecla.

**MINISTERIO DE FOMENTO.**—Nombra Asesor de la Sección de Marina mercante y Emigración de la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo al C. de F. D. M. Andújar.

## Reales órdenes.

**ESTADO MAYOR CENTRAL.**—Resuelve instancia del T. de N. D. F. Gil.—Asigna diez marineros a la Escuela Naval Militar.

**NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA.**—Aprueba Juntas de pesca.

## Circularas y disposiciones.

**SERVICIOS SANITARIOS.**—Relación de expedientes quedados sin curso.

## Sección Oficial

## REALES DECRETOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece para todos los efectos civiles en la ciudad de Tarragona y su término municipal la festividad de Santa Tecla, protomartir, patrona de dicha ciudad, que fué suprimida como fiesta religiosa, con las de los demás Santos patronos por Su Santidad Pío X en su Constitución o *Motu proprio* de 2 de julio de 1911, y ha sido restablecida con posterioridad por la Santa Sede a petición del Muy Reverendo Arzobispo de Tarragona.

Art. 2.º En su consecuencia, dejará de ser laborable y hábil para dichos efectos en la expresada ciudad y su término municipal el día de dicha festividad, quedando derogado en la parte que a ella se refiere el artículo segundo del real decreto de 21 de diciembre de 1911.

Dado en Santander a tres de septiembre de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

**Eduardo Dato.**

(De la *Gaceta* de 6 del actual.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

De conformidad con lo dispuesto en el real decreto de esta fecha, reorganizando los servicios de la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo; a propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Asesor de la Sección de Marina mercante y Emigración de la expresada Dirección, al capitán de fragata, Jefe de la Sección de Hidrografía de la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, don Manuel Andújar y Solana.

Dado en Palacio a treinta de agosto de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,  
**Luis Marichalar.**

(De la *Gaceta* de 6 del actual)

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia que eleva el teniente de navío D. Francisco Gil de Sola y Bausá, solicitando cuatro meses de licencia por enfermo para Madrid y Barcelona, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por

el Estado Mayor central, ha tenido a bien conceder al recurrente dos meses de la indicada licencia.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

### Marinería

Excmo. Sr.: Como resultado de comunicación del Director de la Escuela Naval Militar, interesando se aumenten diez marineros a la dotación de aquel establecimiento, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general, se ha servido disponer se facilite el aumento que se propone del personal que figura en el depósito de ese arsenal como eventualidades, percibiendo sus haberes por la Habilitación del mencionado arsenal, hasta que sea consignado en presupuesto el aumento de la plantilla de la Escuela de referencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Navegación y pesca marítima

### Juntas de pesca

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la elección hecha para vocales y suplentes de las nuevas Juntas de pesca de la provincia marítima de Ferrol, en relevo de los que ocupaban dichos cargos, por haber cumplido los dos años que para su funcionamiento previene el reglamento para el régimen y gobierno de la pesca marítima.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de septiembre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante de Marina de Ferrol.

### Relación de referencia

#### DISTRITO DE LA CAPITAL

##### Agrupación A.

Vocal, D. Juan García Monteagudo.  
Suplente, D. Juan Saavedra Trigo.

##### Agrupación C.

Vocal, D. Manuel Fernández Menoya.  
Suplente, D. Bernardo Fernández Fernández.

##### Agrupación E.

Vocal, D. Pedro Zárate Domenech.  
Suplente, D. Santiago Martínez Domenech.

##### Agrupación F.

#### ARTES VARIOS

Vocal, D. José Antonio Sixto.  
Suplente, D. Fernando Cudillero.

#### JEITOS

Vocal, D. José González Ferrer.  
Suplente, D. Pedro García.

#### DISTRITO DE VIVERO

##### Agrupación A.

Vocal, D. José A. Santos Fernández.  
Suplente, D. Genaro Bartolomé Fernández.

##### Agrupación C.

Vocal, D. Balbino Insúa López.  
Suplente, Francisco López Insúa.

##### Agrupación D.

Vocal, D. Agustín Alvarez Gómez.  
Suplente, D. Francisco Casal Martínez.

##### Agrupación E.

Vocal, D. Benigno López Muñoz.  
Suplente, D. José Balseiro Rodríguez.

##### Agrupación F.

Vocal, D. Manuel Martínez Cociña.  
Suplente, D. Ramón Vázquez Campos.

#### DISTRITO DE RIBADEO

##### Agrupación A.

Vocal, D. Pedro Posada Lavandeira.  
Suplente, D. Andres Fernández.

##### Agrupación E.

Vocal, D. José F. Arias.  
Suplente, D. José Bustelo.

##### Agrupación F.

Vocal, Cayetano Vellón.  
Suplente, D. Luciano Martínez.

#### DISTRITO DE ORTIGUEIRA

##### Agrupación A.

Vocal, D. Modesto Lorenzo.  
Suplente, D. Modesto Yáñez.

##### Agrupación C.

#### CETÁREAS

Vocal, D. Francisco Pernas.  
Suplente, Armando Laviña.

#### OSTREROS

Vocal, D. Angel Martínez.  
Suplente, D. Manuel Casariego.

*Agrupación E.*

Vocal, D. Modesto Alduro.  
Suplente, D. Manuel Abella.

*Agrupación F.*

Vocal, D. Andrés Docal.  
Suplente, D. José Rodríguez.

## JUNTA PROVINCIAL

*Agrupación A.*

Vocal, D. Benito Pinto Mendez.  
Suplente, D. Domingo Gelpi.

*Agrupación C.*

Vocal, D. Juan Fernández Vizoso.  
Suplente, D. Jacobo Pedreiras.

*Agrupación D.*

Vocal, D. Leopoldo Lemus.  
Suplente, D. Francisco Costinas.

*Agrupación C.*

Vocal, D. Juan F. Martínez Domenech.  
Suplente, Gregorio Miguel Rodríguez.

*Agrupación F.*

## ARTES VARIOS

Vocal, D. Leopoldo Lemus.  
Suplente, D. Francisco Costizos.

## JEITOS

Vocal, D. Agustín Prieto.  
Suplente, D. Toribio Santiago Gelpi.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la elección hecha para vocales y suplentes de las nuevas Juntas de pesca de la provincia marítima de Sevilla, en relevo de los que ocupaban dichos cargos por haber cumplido los dos años, que para su funcionamiento previene el reglamento para el régimen y gobierno de la pesca marítima, aprobado por real orden de 5 de julio de 1917.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de septiembre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante de Marina de Sevilla.

**Relación de referencia**

## JUNTA PROVINCIAL DE PESCA

Presidente, Sr. Comandante de Marina.  
Vocal nato, Sr. Segundo Comandante de Marina.  
Vocal naturalista, D. Francisco de las Barras y de Aragón.  
Asesor, el de la Comandancia de Marina.  
Secretario, Ayudante de la Comandancia.

*Arte del Trasmallo.*

Vocal, D. Manuel Acosta Parejón.  
Suplente, D. José González Lobo.

*Arte de la Camaronera.*

Vocal, D. Manuel Quintero Acosta.  
Suplente, D. José Abora Acosta.

*Arte de la Cuchara.*

Vocal, D. Manuel Acosta Mesa.  
Suplente, D. Antonio Ponce.

*Gremio de vendedores de pescado fresco.*

Vocal, D. Joaquín Crespo Ponce.  
Suplente, D. José González Díaz.

*Gremio de exportadores de pescado.*

Vocal, D. Ricardo Romero Rodríguez.  
Suplente, D. Félix Rosa Pino.

*Gremio de patronos de pesca.*

Vocal, D. Juan Calvo García.  
Suplente, D. Juan Pepió Daza.

*Dueños de artes fijos.*

Vocal, D. José Soler Barcia.

*Dueños de parejas del Bou.*

Vocal, D. Jual Velázquez Ortíz.  
Suplente, D. Luis Cardoso Perea.

*Dueños de Jábegas, Cazonales y Palangres.*

Vocal, José López Díaz.  
Suplente, D. Juan Fornau Finiri.

## DISTRITO DE LA CAPITAL

Presidente, primer Ayudante de la Comandancia.  
Asesor, el de la Comandancia de Marina.

*Arte del Trasmallo.*

Vocal, D. Manuel Acosta Parejón.  
Suplente, D. José González Lobo.

*Arte de la Camaronera.*

Vocal, D. Manuel Quintero Acosta.  
Suplente, D. José Abora Acosta.

*Arte de la Cuchara.*

Vocal, D. Manuel Acosta Mesa.  
Suplente, D. Antonio Ponce.

*Gremio de vendedores de pescado fresco.*

Vocal, D. Joaquín Crespo Ponce.  
Suplente, D. José González Díaz.

## JUNTA DEL DISTRITO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Presidente, el Ayudante de Marina del Distrito.  
Asesor, el del Distrito.

*Gremio de Patronos de pesca.*

Vocal, D. José González Veguilla.  
Suplente, D. José Ramón Domínguez Vallejo.

*Dueños de almadrabas.*

Vocal, D. José Soler y Barcia.  
Suplente, No lo tiene por no existir ninguna otra almadraba.

*Gremio de exportadores de pescado fresco.*

Vocal, D. José Antonio Guisado Díaz.  
Suplente, D. Antonio Romero Rodríguez.

*Dueños de parejas del Bou.*

Vocal, D. Manuel Casar Tomé.  
Suplente, D. Eduardo García Fuentes.

*Dueños de jábegas, cazonales y palangres.*

Vocal, D. José Romeu Urena.  
Suplente, D. Manuel Forjan Alcalá.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la elección hecha para vocales y suplentes de las nuevas Juntas de pesca de la provincia marítima de Bilbao, en relevo de los que ocupaban dichos cargos por haber cumplido los dos años que para su funcionamiento previene el reglamento para el régimen y gobierno de la pesca marítima, aprobado por real orden de 5 de julio de 1907.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de septiembre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Pesca y Comandante de la provincia marítima de Bilbao.

JUNTA PROVINCIAL DE PESCA

Presidente, Sr. Comandante de Marina de la provincia.  
Vocal, Sr. segundo Comandante de Marina, íd.  
Idem, Asesor de Marina, D. Vicente de Maruri.

*Agrupación A.*

Vocal, D. José Garavilla Quintana.  
Suplente, D. Blas Asteinza Zabala.

*Agrupación C.*

Vocal, D. Eugenio Portugaleta Bilbao.  
Suplente, D. Pablo Urquiza Arrospide.

*Agrupación E.*

Vocal, D. Juan Cruz Garay.  
Suplente, Eusebio Gambero Ondesi.

*Agrupación F.*

Vocal, D. Andrés Badiola Larrinaga.  
Suplente, D. Sebastián Badiola Sagarra.  
Vocal naturalista, D. Máximo Abaunza.  
Secretario, Secretario de la Comandancia de Marina.

JUNTA LOCAL DEL DISTRITO DE BILBAO

Presidente, Ayudante de la Comandancia de Marina, teniente de navío, D. Ramón Rodríguez Trujillo.

*Agrupación A.*

Vocal, D. Domingo Sesma Burzaco.  
Suplente, D. Fidel Larrea Ibargoitia.

*Agrupación E.*

Vocal, D. Nemesio Barturen Urrusatasu.  
Suplente, Tiburcio Arcocha Artaduy.

*Agrupación F.*

Vocal, Joaquín Ardanza.  
Suplente, Ignacio Aldecoa.

JUNTA LOCAL DEL DISTRITO DE BERMEO

Presidente, Ayudante de Marina de Bermeo.

*Agrupación A.*

Vocal, D. Juan Bautista Bilbao.  
Suplente, D. Andrés Cendoya Elurduy.

*Agrupación C.*

Vocal, D. Pablo Urquiza Arrospide.  
Suplente, D. Pascual Arana Echevarría.

*Agrupación E.*

Vocal D. José Garavilla Quintana.  
Suplente, D. Gonzalo Pujana Gondra.

*Agrupación F.*

Vocal, D. Silverio Goitia Ugarte.  
Suplente, D. Pío Ispizua Muruaga.

JUNTA LOCAL DEL DISTRITO DE LEQUEITIO

Presidente, Ayudante de Marina de Lequeitio.

*Agrupación A.*

Vocal, D. Andrés Badiola y Larrinaga.  
Suplente, D. Domingo Aranzamendi y Urresti,

*Agrupación C.*

Vocal, D. Luis Abaroa e Iturraspe.  
Suplente, Julián Goicoechea Aberasturi.

*Agrupación E.*

Vocal, D. León Ocamica Idueta.  
Suplente, Santiago Erquiaga Odiaga.

*Agrupación F.*

Vocal, José Zaraqondegui Bilbao.  
Suplente, Pedro Laga y Laga.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE SERVICIOS SANITARIOS

Relación de los expedientes dejados sin curso, en virtud de lo dispuesto en real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. núm. 59, pág. 558) por las causas que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Segundos practicantes, D. Juan Serrano Carmona..... D. Antonio García Fernández...	Sobre petición de abono para retiro de dos años por razón de estudios de carrera.....	Comandante general del apostadero de Cádiz.. Idem, de Ferrol.....	Por oponerse a ello las reales órdenes de 30 de junio de 1871 y 18 de diciembre de 1875.

Madrid 3 de septiembre de 1917.—El Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.—P. A., José R. Uller.